



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 39.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA LILIAN ROSA QUIÑÓNEZ CABRERA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 24 de enero de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 32/2024 del 18 de enero de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aceptar la comisión de la señora Lilian Rosa Quiñonez Cabrera, funcionaria del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Que, por Resolución MITIC N° 853 de 2023, el Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación autoriza el traslado temporal de la señora Lilian Rosa Quiñonez Cabrera, funcionaria del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, para prestar servicio al Ministerio de Relaciones Exteriores, durante el ejercicio fiscal 2024.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar la comisión de servicio de la señora **Lilian Rosa Quiñónez Cabrera**, funcionaria del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____